Resolución Nro.: **4579/19**Nro. de Expediente: **2019-5140-98-000040** 

## GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 23/09/2019

Tema:

**CONTRATACIONES** 

Intendencia Montevideo

Resumen:

SE CONTRATA A LAS CIUDADANAS SRAS. NATALY ROMERO Y MÓNICA GARCÍA COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO Nº 679-01/11 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN Nº 2708/11 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, PARA CUBRIR NECESIDADES DE PERSONAL DEL ESCALAFÓN OBRERO, SUBESCALAFÓN AUXILIAR, NIVEL DE CARRERA V.-

Montevideo 23 de Setiembre de 2019

1 de 2

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la convocatoria de 2 (dos) ciudadanas de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 750/13 de fecha 18 de febrero de 2013, cuya última prórroga fue autorizada por Resolución N° 3098/19 de fecha 24 de junio de 2019, como resultado del llamado a Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V:

- 2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de ciudadanas a convocar;
- 3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

## **RESUELVE:**

1°.- Contratar a las siguientes ciudadanas como resultado del Concurso Abierto N° 679-O1/11 dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con destinos según se indica, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

Resolución nro.: 4579/19

	Cédula	Nombre	Carrera	Destino
,	4.981.949	Nataly Romero	1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	Centro de Educación Inicial
	4.465.115	Mónica García	1102 - Auxiliar General y de Higiene Ambiental	Servicio de Ingeniería de Tránsito

- 2°.- Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-
- 3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-
- 4°.- La participación en procesos de formación teórico prácticos vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generará en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período en que participen de estos procesos.-
- 5°.- Quienes ingresen a la Intendencia de Montevideo a través de este concurso, deberán permanecer cumpliendo funciones dentro del Escalafón Obrero por un período no menor a los 5 (cinco) años.-
- 6°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 7°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Movilidad, a la División Tránsito, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Ingeniería de Tránsito y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades Información de Personal, Centro de Formación y Estudios y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

CHRISTIAN DI CANDIA, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-